

RESOLUCIÓN Nº 0172  
NEUQUEN,  
05 MAR 2021

**VISTO:**

La Nota Nº 087/2021 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, micros informativos municipales en horarios rotativos con salidas diarias semanales, en Radio "Rivadavia 94.3 Neuquén", "Rivadavia y el Fútbol" + entrevistas y salidas en Fútbol nacional e internacional + Banner en Diarios digitales: "[NoticiasdelValle.com.ar](http://NoticiasdelValle.com.ar)", "[laVozdeCipolletti.com](http://laVozdeCipolletti.com)" y "[MejorUno.com](http://MejorUno.com)", durante el mes de **Marzo/2021**, a la firma **FIVE PRO EVENTS S.A.**, con domicilio en Av. Córdoba nº 5594 1º Piso - Buenos Aires, por un importe de hasta \$ **1.200.000,- (pesos: Un Millón doscientos mil.-)** y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza Nº 7838 y del Decreto Nº 425/14;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto Nº 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º)** AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir ----- las Ordenes de Publicidad, a la firma **FIVE PRO EVENTS S.A.**, por un importe de hasta \$ **1.200.000,- (pesos: Un Millón doscientos mil.-)**, encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838, Decreto Nº 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Prensa, la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

**ARTICULO 3º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-----

ES COPIA

FDO.: CAROD

  
Gr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén